OP25: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR (A PARTIR DE 60.01 M2 DE CONSTRUCCIÓN)

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Dependencia que autoriza el trámite	¿Tipo de documento a obtener?	¿Tiene costo?	Tiempo de respuesta
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Licencia de Construcción	96.22 - 0.00 UMA	7 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) hábil(es)

¿QUÉ ES?

Es la autorización que otorga la Dirección a los propietarios o poseedores de un predio para poder llevar a cabo la construcción de obra nueva, ampliación o remodelación mayor a 60 metros cuadrados de un inmueble habitacional unifamiliar.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando el ciudadano pretenda construir y/ o ampliar más de 60 metros cuadrados y el inmueble sea para uso habitacional unifamiliar (obra nueva, ampliación y remodelación).

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
En línea

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Formato Multitrámite** indicando tipo de trámite, datos del predio o inmueble, datos del propietario y/o representante legal, croquis de localización, firmado por propietario y/o representante legal y perito responsable de obra.	✓	✓
• **Recibo de pago predial** del año en curso	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Identificación oficial** el propietario en que conste firma y fotografía, vigente o tenga una fecha de expedición no mayor a diez años	✓	✓
• **Escritura** inscritas en el Registro Público de la Propiedad	✓	✓
• **Recibo de agua** vigente para obras de regularización, revalidación o ampliación.	✓	✓
• **Factibilidad** de agua emitida por la Dependencia Encargada del Suministro de Agua y del Sistema de Drenaje y Alcantarillado para el Municipio , para Obras nuevas	✓	✓
• **Deslinde** para obra nueva	✓	✓
• **Alineamiento y número oficial** para todo tipo de obra	✓	✓
• **Licencia de uso de suelo** según proyecto. En caso de proyectos que se desarrollen en predios mayores a 2000 m2 se debe integrar al expediente el Dictamen de Factibilidad Regional Sustentable;	✓	✓
• **Anuencia de protección civil** según proyecto (ver Apéndice A del Reglamento para Construcciones Publicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz)	✓	✓
• **Manifestación de Impacto Ambiental** según proyecto (ver Apéndice B del Reglamento para Construcciones Publicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz)	✓	✓
• **Planos arquitectónicos** (Original y 2 copias) avalados por el Perito Responsable de Obra y respaldo en archivo digital, que deberán incluir instalaciones hidráulica, sanitaria y eléctrica (de acuerdo a lo establecido en el Art. 62 fracción I de este Reglamento);	✓	✓
• **Planos estructurales** (Original y 2 copias) avalados por el Perito Corresponsable en Seguridad Estructural, Memoria de Cálculo y Mecánica de suelos firmada por Ingeniero Civil Colegiado Especialista en Mecánica de Suelos (según proyecto);	✓	✓
• **Planos** (Original y 2 copias) de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, de Instalaciones Eléctricas, con Memorias de Cálculo. Todos los planos y memorias de cálculo de las instalaciones deben ser avalados por Perito Corresponsable en Instalaciones (según proyecto);	✓	✓
• **Reporte** : fotográfico del área a construir	✓	✓
• **Bitácora** de obra	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Lona** Autorizada la licencia, deberá solicitar archivo para su impresión. Deberá colocarse en la obra durante su ejecución en un lugar visible (artículo 142 RCPPMLV).	✓	✓

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Control, Inspección e Imagen Urbana

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Ventanilla Única de Trámites y Licencias

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, CP 91919, Veracruz, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 14:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2250 ext. 1014

CONSULTAS Y QUEJAS

Responsable
Arq. Elda Sánchez Manzano - Coordinadora de Control, Inspección e Imagen Urbana
Domicilio
Calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, CP 91919, Veracruz, Ver.
Horario de atención
09:00 hrs - 13:00 hrs
Teléfonos
(229) 200-2250 ext. 1014
Correo
controlurbano@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 6 fracción VI, VII y VIII, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 fracción II, 60, 61 y 135 Quinquies del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Artículo 206 Fracción III Inciso a), b), f), m), Fracción V, y Artículo 172 Fracción III del Decreto Número 292 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Número 543 del Hacendario para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial el día 15 de octubre de 2019, Núm. Ext. 412.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Para determinar la viabilidad la autorización, se tomará en cuenta la información y documentos presentados por el solicitante, y que estos no se contrapongan con la normatividad aplicable. Sólo se otorgarán trámites a laspersonas físicas o morales que aparezcan como propietarias en Escritura Pública inscripta en el Registro Públicode la Propiedad; o a quien ostente algún vínculo legal con el o los propietarios. No se realizará ningún trámite o se otorgará licencia alguna, cuando en el predio exista un estado litigioso. Si habiendo cumplido el interesado con dichos requerimientos, y la Dirección omitiera resolver la solicitud y/o autorización en el plazo previsto, se considerará la respuesta como negativa ficta y podrá proceder conforme a derecho. No se autorizarán ampliaciones que impliquen suprimir el área correspondiente al estacionamiento en viviendas. TIPO VECES UMA + CONTRIBUCION 15%. UMA TOTAL UNIDAD RESIDENCIAL 0.280 UMA+15% (0.28x$96.22)+15% $4.04 M2 MEDIO 0.242 UMA+15% (0.242x$96.22)+15% $3.49 M2 INTERÉS SOCIAL 0.075 UMA+15% (0.075x$96.22)+15% $1.08 M2 POPULAR 0.060 UMA+15% (0.06x$96.22)+15% $0.87 M2 Deberá entregar el expediente completo con los requisitos señalados, y realizar el pago correspondiente a la licencia de construcción como se indica, así como los rubros aplicables (bardas, registro de planos, termino de obra, cisternas, albercas, tanques, estacionamientos, patios descubiertos) por proyecto presentado, ver anexo. DERECHOS MATERIALES CODIGO HACENDARIO

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa Ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Hoja Multitramite

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

No se tendría el control de las obras en la jurisdicción municipal

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

PROPÓSITO

Apertura
Operación

MOMENTO DE LA APERTURA

Construcción
Instalación

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial
Comercial
Servicios

DOCUMENTOS ADJUNTOS

FORMATO MULTITRAMITE 2026-2029 2026-07-14 150938.pdf
Requisitos de Licencia de Construcción Mayor 2026-07-14 151346.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2026-10-12 18:08:38

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Mtra. Ana Isabel Martínez Torres - Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano